CONVOCATORIA
A LA REUNIÓN DE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Coordinadora de Participación Comunitaria de la Demarcación: **AZCAPOTZALCO**

Direcciones Distritales del IECM que convergen en la Demarcación: **3 y 5**

La presente Convocatoria se expide con fundamento en lo establecido en los artículos 113 y 115 de la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México* y, 1, 43, 44, 54, 55, 62, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del *Reglamento para el Funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, y está dirigida a las personas integrantes de la Coordinadora de Participación Comunitaria.

Número de reunión: 2 **Seleccione:** Ordinaria | Extraordinaria

Nota: Para reuniones extraordinarias no se desarrollan asuntos generales.

Lugar y/o domicilio: Salón: José Pagés Llergo – Calzada Camarones #494. Col. El Rosario.

Fecha de la Asamblea: 27/ENERO 2025 **Hora:** 16:45 *Se otorgarán 15 minutos de tolerancia.*

Orden del día

1	LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACION DE QUORUM
2	LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
3	APROBACION DEL ACTA O MINUTA
4	CONFORMACION DE LOS COMITES DE TRABAJO
5	

(Adecuar conforme al orden de prelación que se presente)

22/Ene/2025 16:14 Hrs INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO Víctor del Valle DIRECCIÓN DISTRITAL 3

Fecha de expedición: 21/ENERO 2025 *Esta fecha debe considerar al menos 4 días hábiles previos a la fecha de la reunión, para el caso de extraordinarias, y 6 días hábiles previos para las ordinarias; lo anterior para garantizar su la difusión de la Convocatoria en tiempo.*

Personas integrantes de la Junta de Representación de la Coordinadora de Participación Comunitaria que convocan:

Deben convocar la mayoría de las personan integrantes de la Junta de Representación.

[redacted]

C. JOSE LUIS HERNANDEZ GONZALEZ [redacted] C. [redacted] C.

Martha Elba Alcántara Castillo

Eliminado: firmas autógrafas. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de datos personales.